

DE SOCIOLOGÍA

La mujer y el gobierno de los pueblos

Grandes cosas ha hecho ya el Directorio, pero entre todas creo que no haría una mejor que la de conferir a la mujer, en las elecciones municipales, la facultad de emitir el voto y de ser elegida. Esto es un paso de gigante en la civilización, y por él nos salimos de la rutina casi general en el mundo y nos distinguimos de la inmensa mayoría de los pueblos antiguos y de los países de Oriente, donde la sumisión inexplicable de la mujer corre parejas con la escasa cultura de sus naturales. Y, en efecto, si filosóficamente consideramos las razones que pudo haber para que la mujer viviese fuera de la vida pública, no hallaremos ninguna que sea digna de tomarse en cuenta, haciendo caso omiso de la fuerza bruta y del predominio del que más puede, que fué durante muchos siglos el árbitro y el argumento más eficaz para decidir toda clase de cuestiones.

La mujer es el crisol donde se aquilata la sociedad. El Creador no quiso dotarla de extraordinaria fuerza material, porque tenía que atender al equilibrio que se advierte en todas sus obras. La mujer y el hombre se completaban; a la primera la sacó Dios, según los Sagrados Libros, de una costilla del hombre, y esto lejos de hacerla inferior, la coloca a una altura tan prodigiosa, que se escapa a la percepción de muchos autorizados intérpretes. La naturaleza, mediante el designio soberano de su Autor, cuando, a nuestro juicio, quita algo a la mujer, le concede, en igual proporción, otra virtud, que nivela, por decirlo así, la igualdad esencial de ambos.

Formó Dios a Eva de una costilla de Adán, pero estableció para reparar, a nuestros ojos, este pretendido menoscabo, que todos los hijos de Adán se albergaran, durante varios meses, en el seno de las hijas de Eva. Uno y otro caso nos ofrece la materia dependiente de la materia: el cuerpo de la primera mujer dependiendo del cuerpo del primer hombre; el cuerpo del género humano, recién concebido, desarrollándose a expensas de las fuerzas naturales de la mujer. Es, por lo tanto, infundado el querer deducir de este pasaje del Génesis, la inferioridad de la mujer. Muy débil es ésta para defenderse por sí misma en las luchas de la vida, pero cuando reclama la protección del hombre, no pide nada que no le pertenezca — y hablo en orden a la naturaleza en general — por legítimo derecho, pues las fuerzas que para su defensa y custodia reclama, las prestó ella anteriormente, cuando defendió al hombre en su seno durante varios meses. Esta es la obra de Dios, la verdadera síntesis divina que hace de dos seres uno solo, adaptándolos en equivalencia de perfecciones y como engranándolos para que se admire con más o menos remota semejanza, el principio inefable de su soberana esencia: la unidad en la pluralidad de personas y de atributos. Observemos la creación, y esta misma idea, sintética y maravillosa, brotará por doquier como reflejo de LA QUE EXISTE POR SÍ MISMA, de la propia Divinidad.

Expuestas tales razones para probar la igualdad del hombre y de la mujer en lo que al origen corporal de ambos se refiere, continuemos ahondando para llegar a comprender la semejanza más propia y adecuada que entre los dos existe, si atendemos al espíritu, que es quien verdaderamente determina la perfección de la especie humana. La mujer se halla dotada, como el hombre, de razón; sus voluntades son idénticas esencialmente consideradas; los sentidos que en la mujer reciben la vida y clara percepción del espíritu, son de igual naturaleza que los del hombre; luego una y otro son iguales en cuanto al alma y a las demás facultades que ésta refleja, cuando informa los órganos perceptivos del cuerpo, o sean los sentidos que nos ponen en contacto con el mundo exterior.

Vemos, pues, que la mujer y el hombre son como dos líneas paralelas que se complementan y se identifican en un punto — permitásenos la paradoja — tal como el mutuo auxilio, la equivalencia de perfecciones en lo que es accidental a la naturaleza de ambos, y la identidad de las

mismas en lo que es propiamente esencial y parte invariable de su espíritu. En una palabra, el hombre y la mujer son iguales. Por lo tanto uno y otro deben de tener ya equivalentes, ya idénticos derechos. *¿Entra en ellos el derecho a intervenir directamente la mujer en el gobierno de las ciudades?* Lo primero que respondemos a esta pregunta, es que, según se deduce de lo expuesto, tiene, para poderlo hacer, una voluntad y un entendimiento tan capaces como los tiene el hombre. Lo segundo, que debe de intervenir, y si el sexo fuerte no se lo impide por la fuerza bruta, está obligada a tomar parte en la vida pública, y a mirar bien a quién elige.

¿Por qué? Todos estamos obligados a velar por el bien común, y es ilícito que a la mujer se le prive de este derecho, cuando tiene poderosas razones para usar de él. Los hombres que legislan para los hombres; pero las mujeres deben de legislar para las mujeres, y cuando haya intereses comunes, que legislen ambos de común acuerdo. Este es el ideal, y la razón le asiste con toda la exuberancia de sus incontrovertibles argumentos.

La mujer siente, como el hombre, sus relaciones para con Dios, para con sus hijos, para con la sociedad y para consigo misma. Sus deberes y necesidades nadie los puede apreciar ni sentir mejor que ella; negociadas medidas, ya públicas, ya privadas, que se toman sin oír su parecer y sin demandar su voto, son expuestas temerarias. Mas en obsequio a la brevedad pongamos la atención en una sola de estas relaciones: la que la liga a sus hijos. Ella los lleva en su seno, y la naturaleza ha establecido tal relación entre ambos, que el diapasón mejor dispuesto no recibe con más exactitud las ondas sonoras, que el corazón de la madre presiente las necesidades, los instintos, y a veces los pensamientos del hijo. Hay del corazón del uno al corazón de la otra una comunicación telepática tan delicada y asombrosa, que en muchos casos parece que el ángel custodio de nuestra existencia se la descubre. Ella es la primera maestra que tenemos, sus pensamientos y sus palabras influyen de tal suerte en nosotros, que, según dice un célebre autor, inician la base de los conocimientos que después adquirimos, y con frecuencia, el horizonte de nuestras elucubraciones científicas se va ensanchando con más o menos facilidad, según que nuestra madre lo haya sabido fundamentar con más o menos habilidad, acierto y discreción. Nadie conoce como ella lo que de la sociedad necesitan sus hijos; nadie puede apreciar con más firmeza, los peligros que en el mundo rodean a los pedazos de su corazón; nadie puede señalar con más cierto juicio, lo que les conviene saber y lo que hasta su tiempo oportuno deben ignorar; nadie, por lo tanto mejor que ella, puede exclamar ante el gobierno de los pueblos:

Dad esta ley, porque es conveniente para los hombres de mañana y para los niños de ahora. Rechazad aquella, porque es un escollo y un incentivo infame, que ponéis en su carrera.

Sano le entregué mi hijo a la sociedad, y desleal e ingrata, me lo devuelve enfermo en el cuerpo y en el alma, esclavo de mil pasiones. Ved si hay dolor semejante al mío — podrá exclamar con el Dechado de las mejores madres — ved si hay dolor semejante al mío. Y ¿sabéis por qué? Porque yo no puedo gobernar, porque mi consejo es desatendido, porque no se consulta mi corazón, que es el único que puede levantar cátedra en defensa de mis hijos.

Estas quejas que se oyen continuamente, de una manera o de otra, en muchos hogares cristianos, se escuchan también de labios maternos, sobre las relaciones de la familia para con Dios, del hombre para con su mujer y de la sociedad para con esta última. Son desahogos de un corazón destrozado, porque se desprecia su voz y se proscriben su beneficiosa influencia en la vida pública. Dejad que gobierne la mujer, pues si nadie sabe hacer hogar como ella, nadie como ella sabrá hacer patria. Pues ¿qué es la patria sino el conjunto de muchos hogares? (1)

ENRIQUE GOSÁLBEZ BERMEJO.

(1) Ya en números sucesivos diremos cómo debe de prepararse la mujer que no lo esté, para actuar en la vida pública, y cómo se pueden obviar los inconvenientes que para ello han de surgir, ante las necesidades y exigencias de la familia.

Coplas de ciego

(con algunas variantes)

I
Al despuntar de la aurora
Cantaba una alondra un día:
*Es un solemne babieca
El que en políticos fía.*

II
Al salir del Municipio,
Volvió la cara llorando:
*¡Ay bastoncillo de borlas
Qué lejos te vas cuando!*

III
Tu poder es como el charco
Que lloviendo se seco:
*Cuando más agua caía,
Te han dejao seco, gachó.*

IV
¡Valgame la Cruz de Malta
Y el Cristo del Gran Poder!
*¡Cómo le adula esta gente,
Y cómo habla luego de él!*

V
Pensastes hacerme cisco
Al verme tan chiquitín;
Para puntapié bien dao
El que te han largao a tí.

VI
Anda, dile al campanero
Que puede tocar a gloria,
*Que ya no se asusta nadie
De ese tino de... (ni en broma).*

VII
En el mar hay una parra
Que echa las uvas muy grandes
Con un letrero que dice:
Ojo al Cristo, que asan carne.

VIII
No busques muchos pretextos
Ni pidas tantos permisos,
Porque ya a decir la gente:
A ese ya se l'han golió.

IX
Me está dando al corazón:
Más pronto se pilla a un lila,
Que se atrengoe a un... bribón.
NEDRASITO.

DEL EVANGELIO

Old a quien no puede engañarse,
y poseerá la verdad.

«Otro día estaba Jesús lanzando un demonio, el cual era mudo. Y así que hubo echado al demonio, habló el mudo, y todas las gentes quedaron muy admiradas.

»Mas no faltaron allí algunos que dijeron: Por arte de Belcebú, príncipe de los demonios, echa él los demonios. Y otros, por tentarle, le pedían que les hiciese ver algún prodigio en el cielo. Pero Jesús, penetrando sus pensamientos, les dijo: Todo reino dividido en partidos contrarios quedará destruido, y una casa dividida en facciones camina a su ruina. Si, pues, Satanás está también dividido contra sí mismo, ¿cómo ha de subsistir su reino?, ya que decís vosotros que yo lanzo los demonios por arte de Belcebú. Y si

yo lanzo los demonios por virtud de Belcebú, ¿por virtud de quién los lanzan vuestros hijos? Por tanto, ellos mismos serán vuestros jueces. Pero si yo lanzo los demonios con el dedo o virtud de Dios, es evidente que ha llegado ya el reino de Dios a vosotros. Cuando un hombre valiente, bien armado, guarda la entrada de su casa, todas las cosas están seguras. Pero si otro más valiente que él, asaltándole le vence, le desarmará de todos sus arneses, en que tanto confiaba, y repartirá sus despojos. Quien no está por mí, está contra mí; y quien no recoge conmigo, desparrama.

»Cuando un espíritu inmundo ha salido de un hombre, se va por lugares áridos, buscando lugar donde reposar, y no hallándolo, dice: Me volveré a mi casa de donde salí. Y viniendo a ella, la halla barrida y bien adornada. Entonces va, y toma consigo a otros siete espíritus peores que él, y entrando en esta casa, fijan en ella su morada. Con lo que el último estado de aquel hombre viene a ser peor que el primero.

»Estando diciendo estas cosas, he aquí que una mujer, levantando la voz de en medio del pueblo exclamó: Bienaventurado el vientre que te llevó, y los pechos que te alimentaron. Pero Jesús respondió: Bienaventurados más bien los que escuchan la palabra de Dios, y la ponen en práctica». (San Lucas XI, 14-28).

Cuento viejo recontado

A mi buen amigo el estupendo monaguillo D. A. S. F.

Pues, señor, dicen que las palabras se parecen a las cerezas, en que se tira de una y van saliendo otras, y es la pura verdad. En nuestra tertulia nocharniaga, al amor de la lumbre, doselada (valla unas palabrillas finas que me van saliendo) con las negras morecillas y los sonrosados chorizos, que tan caritos nos han salido este año. ¿Verdad amigo Doroteo? Y eso que no nos pilló lo del durito de la trichina más o menos microscópica y veterinaria... ¡qué delicadezas! Como si nosotros nos asustáramos de ese bichillo ni de otros más visibles. Bueno, pues como iba diciendo, en nuestra tertulia se empieza hablando del tiempo, se da de pie, se habla del Directorio, se comenta todo lo divino y lo humano, y se corta algún trajecillo al que se pone a tiro. Casi lo mismo que en las demás.

La otra noche, después de leer LA LUCHA, comentaban maliciosa-

IMPRESA Y PAPELERIA

DE

PEDRO LOPEZ POZO

LA MAS ACREDITADA Y ANTIGUA DEL VALLE

Si desea Vd. trabajos tipográficos en pequeña y grande escala, visite estos talleres y encontrará ventajas en precios y calidad en sus materiales.

En papelería gran surtido, tanto en papeles para escribir como de otras clases. Grandes existencias de libros rayados y librería.

Esta casa no tiene viajante ni representantes, lo que da buena economía al cliente

OBSERVACIONES

Respecto al Ayuntamiento

Bien quisiera enumerar

Las impresiones que siento,

Pero mi escaso talento

No las acierta a explicar.

Gran ternura y compasión,

Esto es lo que en mí despierta

La egregia corporación,

Que de miedo a la inspección,

Está con la boca abierta.

Mas viendo que por aquí

Todo continúa igual,

Juzgo empresa baladí,

El taimado frenesí

De la hueste liberal.

Estad contentos ¡pardiez!

Que es propio de hombres de temple

Resistir con altivez

Y no mostrar rigidez

Cuando no hay quien os contemple.

Según me atrevo a juzgar

Teméis estirar la pata...

Dejad la liebre avanzar

Y la veréis espirar,

Cayendo a salto de mala.

Con permiso del lector—

A quien no quiero afligir—

Se despidió el trovador

Y os envía con dolor...

(El pésame iba a decir).

AVELINO.

IMPORTANTE

BANDOS

Don Mateo Quirós García, alcalde accidental de esta población, nos remite para que sean publicados los siguientes bandos. En atención a dicho señor y en beneficio de nuestros lectores lo hacemos con sumo gusto.

Don Mateo Quirós García, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que el Excmo. señor General Presidente de la Junta Central de Abastos, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la misma en 22 del pasado Enero, ha dictado la disposición siguiente:

1.º A partir de esta fecha quedan

intervenidos por la Junta Central de Abastos todos los aceites de oliva.

2.º En el improrrogable plazo de diez días, a contar desde la fecha en que esta disposición se publique en el B. O. de cada provincia, harán declaraciones juradas de existencias de aceite con especificación de clases corrientes en el mercado todos los productores, fabricantes, almacenistas y detallistas que posean una cantidad de dicho artículo superior a un quintal métrico.

Dichas declaraciones se presentarán a los Delegados Gubernativos en los partidos judiciales y a las Juntas Provinciales de Abastos en las capitales, dando unos y otras cuenta telegráfica a la Central de las existencias del referido artículo en sus jurisdicciones.

3.º Los tenedores de aceite que dejaran de hacer la expresada declaración jurada o la falsearan incurrirán en las sanciones de la pérdida del 50 por 100 del valor de lo ocultado, más la multa correspondiente, que propondrá la Junta Provincial a la Central con arreglo a lo prevenido en el artículo 9 del R. D. sobre Abastos del mes de Noviembre último.

4.º Las Juntas Provinciales o los Delegados Gubernativos en sus jurisdicciones, expedirán y firmarán las guías necesarias para la circulación de aceite dentro de la Península sin restricción alguna, llevando nota de las entradas y salidas que semanalmente enviarán los Delegados Gubernativos a las Juntas Provinciales de que dependan y a la Central directamente.

5.º Esta Junta general en el plazo más breve posible acordará el régimen definitivo sobre circulación de aceite, determinando sus clases y señalando los precios al objeto de garantizar los intereses nacionales, en armonía con los de los consumidores y productores.

NOTA ACLARATORIA

En las declaraciones juradas se hará constar todas las existencias de aceite que haya en los almacenes o depósitos ya sea propiedad de los declarantes o de compradores.

Que en cuanto a las expediciones de guías con el fin de dar mayores facilidades a los productores y comerciantes da facultades a los Delegados Gubernativos para autorizar a los Alcaldes del partido judicial a su cargo para que las firmen pero obligándoles a que le den cuenta diaria de las guías que expidan a fin de que los Delegados puedan poner en conocimiento de la Junta Provincial las entradas y salidas de aceite.

Así mismo se hace saber a los productores y almacenistas de aceite, que a más de la declaración jurada por éste, de la existencia actual deberán prestar nueva declaración de cualquier entrada que en lo sucesivo hagan en sus almacenes, para que en todo momento pueda saberse la existencia que posean.

Lo que se hace público para general conocimiento y su más exacto cumplimiento.

Pozoblanco 4 de Febrero de 1924.

EL ALCALDE,

MATEO QUIRÓS.

BAGATELA. Las 900 pesetas que cobra el Secretario. Véase el Reparto no satisfecho.

¡BAH!. Interjección de enfado, como: ¡Bah! qué tunante.

BAILE. Para lo único que ha servido nuestra casa Ayuntamiento.

BAILEN. Nuestro mejor recuerdo, pues LA LUCHA o «batalla de Bailén» la hemos sostenido nosotros, aunque el único participante del botín haya sido Triquiñuelas.

BAILÓN. Ladrón viejo, según el Diccionario de la Academia, pues:

«En tiempo de las bárbaras naciones Bailaban en las cruces los ladrones».

¡Por qué no volverán aquellos tiempos!

BAJADA. Lo que más cuesta cuando se ha estado sobre el candelero.

BALAAM. Nombre de aquellos que son menos inteligentes que su burra. ¡Los hay que quitan el hipo!

BALADI. Todo cuanto se le ocurre a... ¡Si nos dejara la censura!

BALADRONADA. Lo mismo que fanfarronada. Es lo que se prodiga desde lejos: Voy a hacer, voy a acontecer. Resulta el coco de los imbéciles y de Barba-azul,

Cuando se da pisto
Con frases ambiguas,
Tras de las modernas,
Tras de las antiguas.

BALAGO. Conjunto de canutitos de paja, que descubren muchos a través de la epidermis y, sobre todo, a través del cráneo.

JARIES.

CONSULTA DE

Medicina y Cirugía general

A CARGO DE

D. Faustino G.-Arévalo e Hijos

Médico Forense

en propiedad de este Partido Judicial

CALLE REAL, NÚM. 24

Partos - Matriz - Cirugía de urgencia

Enfermedades secretas - Aplicación de sueros y vacunas, - Enfermedades de la infancia

DE 11 A 1 Y DE 6 A 7

Gratis para los pobres todos los jueves de 1 a 2

Próximamente corrientes eléctricas y Rayos X

NOTA:—Se admiten iguales (comprendidos todos los servicios profesionales) a precios convencionales y económicos.

mente las peticiones de licencias de algunos empleados; y, estando en esto, va y dice el tío Macario, que para todo tiene algún cuentecillo: —Eso se parece algo a lo que ocurrió aquí una vez—. «Que si cuéntelo V., que si no tie ná e particular, que si aunque no tenga», total, que lo contó; y aunque no sea cosa de mérito, por si alguno le gusta enterarse, alla vá como el susodicho tío Macario lo contó:

II

«Cuando yo era muchacho había en el pueblo unos cuantos frailes exclaustros que tós decían Misa tós los días, asín es que los monaguillos andaban por la mañana más atareados que zorra que cría siete, y aunque los amigos le echábamos una mano cuando se podía, no les queaba tiempo ninguno pa jugar.

«Uno de ellos, que era de la piel del diablo, estaba una mañana muy engolfao jugando, cuando llegó a la Iglesia el Pae Avispa, pues asín le decíamos por que tenía un genio que no le paraban ni las moscas, a pesar de lo cual echaba mucho rato en decir Misa; llegar y decirle al monago que preparara volando pa celebrar, tó fué uno, y el muchacho salió corriendo, preparó en un verbo y se puso a ayudarle la Misa al fraile.

«Meditando estaba el pobre perillán, el medio de salir un poco a ver cómo iba el juego que se dejó empujar, cuando ve en la puerta de la sacristía a un chaval medio tonto, que estaba allí mordisqueando un poco pan; le hace señas pa que se acerque y le dice: «Estate aquí un momento, que vengo enseguida, que tengo que dir al Camposanto». Y se dejó solo a aquel mastuerzo, que siguió dándole mordiscos a su tarugo, sin sospechar siquiera la que le habían liaó. En esto que se vuelve el Pae Avispa y mirando muy extrañado al nuevo acólito—al que le tenía tirria por lo bruto que era—, dice muy recio: «Dominus vobiscum»; y el muchacho, muy azarao, sin saber cómo salir del paso, va y dice como disculpándose: «Sa dío a c. g...». El remate ya puen uestes figurárselo».

Nardes.

Se vende la casa núm. 15 de la calle Tejar de esta ciudad. Para tratar con su dueño don Miguel Muñoz Molina.

DICCIONARIO PUTEALBENSE
CASI ENCICLOPÉDICO

BADIL. Lo que emplea Triquiñuelas para limpiarse las narices. Es muy original, los dientes se los escarba con algodón en rama.

BAGAJE. Bestia de carga, por ejemplo el Chache una vez procesado, porque: otros las hacen, y tú cargas con la china. Ya se dijo en ocasión oportuna: «Desconfie del abad, y no imite nunca al lego».

Don Mateo Quirós García, Alcalde accidental de esta ciudad

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 3 del corriente, acordó por unanimidad poner al cobro el segundo semestre del Reparto de Utilidades, y en su virtud comenzará a cobrarse el día 11 del corriente, teniendo lugar dicha cobranza en la Depositaria Municipal de estas Casas Consistoriales, que durará desde el referido día 11 al 25 del corriente ambos inclusive. Las horas serán de 9 a 13 y de 15 a las 17.

Lo que se hace público para general conocimiento de este vecindario.

Pozoblanco 5 de Febrero de 1924.

EL ALCALDE
MATEO QUIRÓS.

IMPERIAL

El mejor papel de fumar

Exclusiva para la venta en la provincia de Córdoba,

González y Cabezas

Venta al por mayor de papel de fumar de todas las clases.

RODRIGUEZ MARIN, 5. APARTADO 49

CÓRDOBA

Desconsideración

A LOS OBREROS

Dijimos en número anterior que la falta de cultura era lo que más se dejaba ver, y a los ocho días justos se confirmó lo dicho con un escandaloso ejemplo. Los empleados y empleadas de cierta fábrica recorrieron algunas calles de esta ciudad, el día 30 del pasado, en forma algo incorrecta. El motivo era que estaban dispuestos a trabajar ocho horas y a cobrar como si trabajaran diez, y esto sin tratarlo debida y reposadamente con los dueños de la industria, sino en un momento de arrebató y fuera de toda reflexión.

Este semanario se ha interesado desde su fundación por la suerte de los obreros, cuya miseria, vicios y virtudes ha hecho manifestos a los ojos de sus lectores, y está dispuesto a sacrificar su tranquilidad y reposo en beneficio de las clases menesterosas; pero no puede aplaudir lo que de ninguna manera es plausible. El acto del otro día en su fondo y en su forma tiene mucho de censurable. Primero se exponen los deseos, sin exigir apremiante resolución. El patrono estudia el asunto y después de un tiempo prudencial da la respuesta, que los obreros pueden admitir, o rechazar si en su inmensa mayoría están capacitados para ello, esto es, si son aptos para cumplir con los fines del trabajo que el patrono les exige. Estos son los trámites que no se cumplieron en debida forma, pues según nos han dicho hubo hasta insultos hacia unos señores que vienen siendo tradicionalmente en nuestra ciudad, modelos de patronos, que se preocupan por la suerte de sus obreros, que se desvelan por ellos, que los tratan con la sencillez de hermanos que se interesan no por su bienestar, presente, sino por su porvenir, y prueba de ello es que les pagaron íntegro el salario del día que estuvieron en huelga.

Esto lo reconocen los obreros mismos, que, salvo contadas excepciones, son de muy buen fondo y honrados a carta cabal; pero hay personas fuera de la fábrica, cuyo fin en este mundo es sembrar la cizaña para que otros recojan el daño. A estos no dudamos un punto en que había que asentarles bien la ley. Gente envidiosa y solapada, vienen asestando, desde muy antiguo, sus trabucacos de bandido a la industria local, con perjuicio y daño de esos desgraciados obreros a quienes instigan, fundándose en su falta de instrucción y de capacidad para pensar por sí mismos.

Y no decimos esto por molestar a nadie ni

mucho menos al señor concejal, que, usando de un perfecto derecho, pidió que se cumpliera la ley de las ocho horas, sino por descubrir a los que se hallen entre bastidores, porque el afecto hacia las clases trabajadoras nos obliga, y a fin de remediar el daño en su origen. Obreros, antes de dar un paso de esta índole, debéis de pensar mucho y no involucrar las cuestiones: Si pedís menos horas, esto implica que os contentáis con menos sueldo; si deseáis que éste se os suba, considerad primero si estáis capacitados para ello por vuestra aptitud y competencia en el trabajo; pero, como podéis ver, estas dos cuestiones son completamente distintas y habría que tratarla en buena forma y sabiéndolas distinguir. Yo creo que os retribuyen bien, y no debéis de medir el salario por vuestras necesidades, sino por vuestra aptitud. Con esto os digo bastante, y ya me entendéis.

En cuanto a las ocho horas legales os advertí que, según el «Duque de G.» decía en *La Acción* —no sé si el 17 del pasado—, no se puede obligar a nadie que no quiera, a trabajar más tiempo; pero al que desee trabajar más, no se le debe impedir. Buena andaría Inglaterra, que es la nación más poderosa del mundo, y la ingeniosa Francia, y Bélgica y otras muchas naciones, si entendieran esta ley al contrario, prohibiendo que nadie trabajara lo que quisiera! Tened en cuenta que la prosperidad de un pueblo no se labra con ocho horas de trabajo, y que conocemos renombrados industriales que teniendo dinero suficiente para vivir, siendo personas muy delicadas física y socialmente, trabajan al día más de catorce horas. Únicamente está dispensado de hacerlo así, quien tenga suficientes razones por enfermedad y otras causas que pueden surgir.

JARIES.

CURIOSIDADES

Altura de célebres monumentos

Núm.	Metros.
1 Catedral de Ulm, en Alemania.	161
2 Obelisco de Washington, en los Estados Unidos . .	169
3 Iglesia de San Esteban, en Viena.	137
4 Torre Eiffel, en París . .	300
5 Catedral de Colonia, en Alemania	156
6 Pirámide de Cheops, en Egipto	138
7 Basílica de S. Pedro, en Roma	138
8 La Giralda de Sevilla, en España	98
9 Catedral de Ruan, en Francia	151
10 Catedral de Estrasburgo, Alemania	142
11 Cúpula del Escorial, en España	92
12 Cúpula de los Inválidos en París	105
13 Catedral de Burgos, en España	84
14 Cúpula del Panteón, en París	79
15 Monumento a Colón, en Barcelona	59

REGLAMENTO GENERAL

para el régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921 (*Gaceta* del 23).

2. Respecto a los ya inscriptos en sus Cajas respectivas, se considerará como infracción la falta de pago de todas o de parte de las cuotas correspondientes a dos mensua-

SANATORIO "LA MAGDALENA"

Garrido, 6 y 8 -- POZOBLANCO

Medicina - Cirugía - RAYOS X

Corrientes eléctricas - 606

Internado para enfermos no contagiosos.

Director, DOCTOR BUENO

lidades seguidas. Dentro del tercer mes, dichas instituciones, directamente o por conducto de la Inspección, deberán requerir al infractor a que se ponga al corriente o justifique la falta de pago observada.

Si no lo hace, la Inspección formulará la denuncia correspondiente, salvo el caso en que la formule la entidad aseguradora, en la que el perjudicado por la infracción esté inscripto.

3. Respecto a lo patronos que hayan dejado de inscribir a todo o parte de su personal comprendido en el régimen, las instituciones aludidas les invitarán directamente o por mediación de su personal de Inspección, a inscribirlos y a pagar las cuotas atrasadas, aumentadas con el interés legal. Si así no lo hicieren, la Inspección lo comunicará al Juez de primera instancia correspondiente.

4. La denuncia no tendrá efecto retroactivo más que para los atrasos de un año.

5. Las cuotas atrasadas por falta de afiliación a que se refiere el número 3 de este artículo, y con la limitación prevista por el número 4, constituirán un fondo exclusivamente destinado a mejorar la pensión, o en su caso, el fondo de capitalización de aquellos individuos que al entrar en vigor la afiliación obligatoria pertenecían al primer grupo por tener menos de cuarenta y cinco años, y que por demora del patrono en afiliarlos, tengan que ser incluidos en el segundo grupo, por haber pasado de aquella edad.

Atr. 43. La negativa de un obrero a dar los datos necesarios para su inscripción, no exime al patrono de pagar la cuota correspondiente por él.

Atr. 49. 1. Cuando la infracción sea observada por un funcionario de la Inspección, o le sea por alguien denunciada, el mencionado funcionario practicará sumariamente la investigación indispensable para comprobar si el infractor ha pagado por su personal asalariado todas las cuotas devengadas.

2. El hecho del pago no podrá ser acreditado sino mediante el oportuno documento justificativo, expedido por la Caja donde debió hacerse el ingreso.

3. Comprobada la falta de pago, dicho funcionario invitará al infractor a hacer, dentro del plazo de un mes, la inscripción de su personal en el régimen de retiros, y satisfacer las cuotas devengadas, más el interés legal.

Si así no lo hiciera, el funcionario lo comunicará al Juez de primera instancia correspondiente.

Atr. 50. Cuando las cuotas atrasadas lo sean, no por falta de afilia-

ción sino por interrupción en su debido pago, al ser debidamente recaudadas, ingresará como imposiciones personales en las cuentas de los inscriptos a que correspondieren.

Art. 51. 1. Una vez recibida por el Juez de primera instancia la certificación de falta de pago presentada por las instituciones encargadas del nuevo régimen de retiros o por el personal de su Inspección, procederá por vía de apremio a la exacción de las cantidades determinadas en la certificación.

2. El Juez de primera instancia podrá encomendar a este fin la práctica de estas diligencias a los Jueces municipales competentes.

Se entenderá que es competente el del lugar donde estuviere domiciliada la Empresa. Si ésta tuviese diversos centros de trabajo, será competente el Juez de la localidad en que radicara el centro de trabajo del asalariado cuyas cuotas estuviesen en litigio.

Art. 52. 1. Para garantía de los patronos, así como de su personal asegurado, aquéllos deberán poner en sitio público y visible, el duplicado o duplicados de las relaciones en que consten los nombres de los inscriptos y de las altas y bajas a que la entrega de fondos se refiera.

2. El patrono solamente estará obligado a tener expuestos esos documentos un mes.

Art. 53. El patrono estará obligado a dar a los funcionarios de la Inspección las facilidades necesarias para el cumplimiento de su deber, y bajo las mismas sanciones que garanticen la eficacia inspectora de las leyes tutelares del trabajo.

Art. 54. 1. Si surgiera alguna cuestión contenciosa distinta del hecho material del pago, se ventilará ante el Juez de primera instancia en juicio verbal.

2. Contra las sentencias que recaigan en estos juicios, no se dará apelación, admitiéndose sólo el recurso de casación, con la obligación por parte del patrono recurrente, de consignar la cantidad que fuera objeto de litigio.

(Continuará)

ERRATAS

En el artículo de fondo, columna segunda, párrafo tercero, línea séptima, léase *expuestas y temerarias*. En la misma columna, párrafo último, línea cuarta, suprimase la palabra *madre*.

Imp. de Pedro López Pozo.—Pozoblanco.

Banco Hipotecario de España

Préstamos sobre fincas rústicas y urbanas

REPRESENTANTE, DON MANUEL ENRIQUEZ BARRIOS

— ABOGADO —

CÓRDOBA

GUARNICIONERÍA

— DE —

Bartolomé Fernández y Fernández

Se confecciona toda clase de Guarniciones, Monturas, Arreos para carros, artículos de viaje y efectos de caza.

Todo cosido a mano, con esmero y prontitud — Buencs materiales. — Precios económicos.

Visiten esta su casa y os convenceréis. — Real, 5.

ABAJO LA USURA

La CAJA RURAL del Sindicato Católico Agrario, concede préstamos a sus socios al 6 por 100 y con las ventajas siguientes:

1.ª Si al cumplir el préstamo el interesado desea continuarlo, lo pondrá en conocimiento de la Junta Directiva, la que podrá conceder la prórroga que se solicite.

2.ª El socio que obtenga un préstamo por un tiempo determinado y conviniere a sus intereses liquidarlo antes de su vencimiento, se le hará la liquidación por el tiempo transcurrido, cobrándose sólo los intereses devengados hasta el día que se haga ésta.

La Junta Directiva.

AUTOMÓVILES DE ALQUILER

Venta de accesorios para los mismos

Cubiertas y neumáticos MICHELIN, UNITED STATES, GOODRID.

Grasas y aceites minerales de las acreditadas marcas «Luboil-Purolene», «Mobil oils», «Georgia-Oil» y «Mercurio».

ANTONIO BUENO

CRONISTA SEPÚLVEDA, 7 - POZOBLANCO

JUAN ARROYO SANCHEZ

Establecimiento de Bebidas, Chacinas

- y Coloniales -

El público que desee tener la seguridad de que el embutido de su matanza ha de conservarse en todo el año con el mismo color y buen estado como del día en que se elabora, visite este acreditado Establecimiento en el que encontrarán grandes existencias del rico pimentón tanto dulce, como agriuz del Jaraíz, Pimienta negra y en general todo lo concerniente y necesario para la matanza.

También tiene el honor de poner en conocimiento de su numerosa y distinguida clientela que acaba de recibir las finas habichuelas del Val y Plasencia, tripa de Vaca y Ternera.

Calle Leon Herrero, sin número

POZOBLANCO

La prueba más terminante del exquisito perfume e insuperable bondad del

Jabón HENO DE COCA

es que no se ofrece al comercio de esta plaza vendiéndose sólo al particular.

Coca y Gosálbez

Cartagena, 12. — MADRID

TALLER DE GUARNICIONERÍA

— DE —

TOMÁS MEDINA REDONDO

En virtud a la buena acogida que el público en general sigue dispensándome, me ha sido necesario, para adelantar los trabajos y favorecer en precio a la numerosa clientela que me honra con sus trabajos, dotar mi taller de todos los adelantos propios para el desarrollo de la industria y mejora del comprador.

Todos los trabajos a gusto del consumidor

Precios económicos

Galle Wilson (frente a la Imprenta)

Esmero en toda clase de

- correajes. -

DISPONIBLE

FOLLETO DE LA LUCHA.

Núm. 2

LA GRANDEZA EN LA MUJER

DRAMA HISTÓRICO EN DOS ACTOS, PARA NIÑOS,

ORIGINAL DE

ENRIQUE GOSÁLBEZ BERMEJO.

ISABEL

Pues venderé mi corona por dar a la empresa fin.

FERNANDO

¿Y si nadie la comprara?

ISABEL

Por cautiva me vendiera, pues soy, con el alma entera, en bien de Castilla, avara. Y en mi cariño profundo, quitando el pan de mi boca, toda privación es poca para conquistarle un mundo.

FERNANDO

Señora, es una locura, todos lo juzgan así.

ISABEL

Y ¿quiénes son todos, di?

¿Los nobles?

FERNANDO

Cosa segura.

ISABEL

Mas no todos, que hay algunos que se ponen de mi parte.

FERNANDO

Sin duda por halagarte.

ISABEL

O por ser como ningunos.

(Pausa.)

Loco llaman a Colón, y el porqué no se comprende, pues cuando nadie lo entiende, es que le sobra razón.

Allá en Salamanca un día, de mis reinos los más sabios escucharon de sus labios cosas que nadie sabía, y dijeron: «Está loco», cuando nunca habló así un necio, y es que, con mofa y desprecio, quieren vestirnos el coco. Pero Fray Diego de Deza puso el clavo en la herradura al exclamar: «Su locura es que le sobra cabeza».

FERNANDO

Bien, y ¿cuál es tu intención y tu parecer, señora?

ISABEL

Mandar lo llamar ahora, y escuchar su petición.

FERNANDO

¿Y si llegara pedir soldados, flota y dinero?

ISABEL

Dárselos es lo primero.

FERNANDO

No lo puedo consentir. Me convencen tus razones, será tu intento plausible, pero no todo es posible en algunas ocasiones. No hay dinero que gastar y hemos de vivir los dos.

ISABEL

Me pongo en manos de Dios. Que yo no puedo esperar.

FERNANDO

¿Ni un mes solo?

ISABEL

Ni un segundo refreno ya mi esperanza, que es de necios la tardanza con quien nos ofrece un mundo.

FERNANDO

Pues yo me opongo a tus planes, y tus miras desconcierto, mientras no sepa de cierto el fin de vuestros afanes.

ISABEL

¿Y osas?...?

—Beatriz, en seguida, asómate y llama a un paje.

(Lo hace.)

FERNANDO

Haré imposible su viaje.

ISABEL

No ganarás la partida.

PAJE

(Entrando.)

Alteza...

ISABEL

(Dándole un pliego.)

Toma el camino de Córdoba, y como un rayo lleva sobre tu caballo este pliego a un peregrino. Si en tu marcha das con él, y porfía en la demanda, le dirás que se lo manda la reina doña Isabel.

FERNANDO

Yo iré tus planes burlando, mi poder todo lo afronta...

ISABEL

No será, que tanto monta Isabel como Fernando.

TELÓN

(Continuará)